



CANCILLERÍA

Radicado: S-GCIAC-18-067452
Fecha radicación: 2018-10-12 03:21 PM
Número de Expediente: 2018/1033898

Señora:

Will Amparo Bermudez

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio desde el año 2011 ha suscrito contrato de arrendamiento de la Sede Calle 53 con la Inmobiliaria Fierro Díaz, el último contrato está vigente hasta el 30 de noviembre de 2018. Desde su inicio el propietario puso a disposición del edificio un ascensor para suplir las necesidades de personas en condición de discapacidad, adultos mayores, personas con problemas de movilidad y mujeres en alto estado de embarazo, entre otros, habilitando el servicio para los pisos 1 -2 y 3 del inmueble. Durante los últimos meses el ascensor ha venido presentando fallas en sus mecanismos que han sido atendidas por el contratista de la Inmobiliaria, sin obtener una solución definitiva y duradera a los problemas del equipo, por tal motivo y por seguridad de los usuarios se suspendió su uso.

Después de varias solicitudes de la Entidad el propietario del edificio ha decidido cambiar definitivamente el ascensor; según información suministrada por la inmobiliaria el equipo está en proceso de fabricación y se están adelantado los ajustes necesarios en la estructura actual, foso y cuarto técnico. Para suplir las necesidades de atención a estos usuarios, la Entidad ya implementó un plan de contingencia en el primer piso de la sede Calle 53.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCELLERÍA

Pedimos excusas por las incomodidades que esto representa y agradecemos su comprensión.

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio. Haga click en el siguiente enlace:
http://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac?numero_de_expediente=2018/1033898

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo Centro Integral de Atención al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores
Bogotá D.C., Colombia

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917

